PROCEDIMIENTO PARA EL DEPÓSITO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TERMINUS)

FUNCIONES DOCENTE

TUTOR/A

El Tutor obligatoriamente debe grabar con carácter previo al depósito por parte del estudiante, el campo "Título" y "título en inglés", del expediente del estudiante en Terminus, en su defecto, al estudiante, no le permitirá depositar su TFM. Dicho campo debe recoger el título definitivo del trabajo que va a ser depositado ya que esto facilitará la gestión administrativa de los trabajos y, además, la correcta generación en el sistema de las certificaciones que pudieran ser solicitadas por el profesorado sobre la tutela de los trabajos y, en su caso, por la participación en las sesiones de evaluación (comisiones).

En el caso de los tutores la aplicación les permitirá:

- Acceder al expediente de trabajo fin de máster de sus estudiantes tutorados.
- Comunicarse con sus tutorados, enviar y recibir comentarios y archivos.
- Consultar la documentación entregada por los estudiantes.
- Dar el visto bueno a la documentación entregada por el estudiante.
- Emitir un informe sobre el trabajo del estudiante destinado a la comisión evaluadora.
- Consultar el día, hora y lugar asignado para la defensa de los trabajos tutorados.

1. Una vez que el estudiante ha informado a su Tutor mediante correo electrónico de que ha realizado en Terminus el depósito de su TFM, el Tutor durante el plazo habilitado para ello, deberá acceder a la aplicación Terminus para, según proceda, **otorgar o no el preceptivo VºBº al depósito realizado**.
   El tutor/a no deberá dejar el campo en blanco, eso supondría que el trabajo depositado no podrá ser evaluado por la comisión correspondiente ,y el estudiante depositante no podrá ser calificado.

2. El informe del tutor puede ser subido por el tutor en cualquier momento. No es obligatorio en la aplicación, aunque la normativa concreta puede contemplarlo así. El estudiante no tiene acceso a este documento.

3. Otorgado en su caso el VºBº al trabajo depositado, el Tutor, también en Terminus, deberá autorizar o no el depósito y libre consulta del TFM en la biblioteca Universitaria, así como en el repositorio institucional de la Universidad de Sevilla (Idus). Para que el depósito en la biblioteca y el repositorio institucional se admita es necesaria que exista la autorización de las dos partes implicadas en el TFM (estudiante y tutor).

   El trabajo podrá ser evaluado y el estudiante calificado, con independencia de que el Tutor dé o no su consentimiento al depósito del TFM en la biblioteca y el repositorio institucional de la Universidad